



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

RESOLUCION N° **0038**

NEUQUEN, 20 ENE 2006

**VISTO:**

La Nota s/n de la Dicción de Compras y Contrataciones – Programa Seguros; y las Facturas N° **0002-00036368** por \$ 337,48; **0002-00036367** por \$ 1.090,36; **0002-00036365** por \$ 431,87; de la firma : Policlínico Neuquén - Instituto del Diagnóstico y Tratamiento S.A; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionadas facturas corresponden a prestaciones ambulatorias de acuerdo al siguiente detalle: Factura n° **0002-00036368**, al Sr. Lepez Gustavo Ariel; Fact. N° **0002-00036367**, Sres. Heredia Jacinto, Vela Rocha Oligario, Fuentes Oscar Antonio, y Beroiza Víctor Antonio; Fact. N° **0002-00036365**, Sres. Gutiérrez Luis Alberto y Zamanduz Camilo Sebastián;

Que los mencionados Agente pertenecen a la nómina de personas que se encuentran contraprestando en la Municipalidad de Neuquén mediante convenio con la UOCRA;

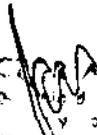
Que los beneficiarios incluidos en este convenio, y que contraprestan para la Municipalidad de Neuquén, cuentan con un seguros de Accidente Personales que cubre gastos médicos y farmacéuticos, por reintegro hasta un importe de \$500,00.- con franquicia de \$50.00.- cada uno;

Que según recibo de ingreso n° 337433, la aseguradora nos realizó un reintegro de \$ 762.05;

Que por el resto de las atenciones las solicitudes de reintegro deben iniciarse luego de presentada el alta del paciente ante la Aseguradora de Créditos y Garantías;

Que la presente situación se la encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 1 de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
H. C. P. A. A. D. I. T. O.  
Dicción de Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de //----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 1.859,71) a nombre Policlínico Neuquén S.A correspondientes a prestaciones ambulatorias practicadas a personal beneficiario del convenio con la UOCRA; atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones, Programa Seguros /// - - - - - -Iniciense los trámites correspondientes para solicitar el reintegro ante la Aseguradora de Créditos y Garantías ;

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

  
**HECTOR N. ARDITO**  
Dirección de Unidad de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda

